



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# SENADO

## VI LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

6 de junio de 1997

Núm. 23 (d)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 40  
Núm. exp. 121/000039)

### PROYECTO DE LEY

**621/000023** Por el que se regula la competencia del Gobierno, en un período transitorio, para la fijación de las tarifas y condiciones de interconexión.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN

**621/000023**

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en el Proyecto de Ley por el que se regula la competencia del Gobierno, en un período transitorio, para la fijación de las tarifas y condiciones de interconexión.

Palacio del Senado, 4 de junio de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero**

**Valverde.**—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

La Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones, tras deliberar sobre el Proyecto de Ley por el que se regula la competencia del Gobierno, en un período transitorio, para la fijación de las tarifas y condiciones de interconexión ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 3 de junio de 1997.—El Presidente de la Comisión, **Vicent Beguer i Oliveres.**—El Secretario primero de la Comisión, **Rodolfo Ainsa Escartín.**

## VOTOS PARTICULARES

621/000023

## PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones en el Proyecto de Ley por el que se regula la competencia del Gobierno, en un período transitorio, para la fijación de las tarifas y condiciones de interconexión.

Palacio del Senado, 5 de junio de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

NÚM. 1

**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).**

Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por el que se regula la competencia del Gobierno, en un período transitorio, para la fijación de las tarifas y condiciones de interconexión. En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular, manteniendo el veto y las enmiendas socialistas números 1 y 2.

Palacio del Senado, 3 de junio de 1997.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.